OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUAMAN GUEVARA HENRY

Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-022

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL Nº 094-2022-GRL-GGR-GRDFFS-

UGFFSAA

727.11

Inicio y fin de vigencia del Plan: 07/06/2022 - 07/06/2024

Zafra: 2022-2024

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

Volumen del Plan(m3):

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:

Nro Informe de Supervisión:

Fecha de Supervisión Inicio: 24/08/2023, Término: 25/08/2023

Nro Res. Inicio PAU:

O0324-2023-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00425-2023-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Término PAU:
 00178-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.271U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Especies Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Brosimum guianense Manchinga	PC 01	0	0	49.106	-	-
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	72.526	49.525	60.965	123,1%	84,1%
3	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	108.718	97.239	114.572	117,8%	105,4%
4	Handroanthus ochraceus Papelillo	PC 01	67.854	16.555	25.398	153,4%	37,4%
5	Macrolobium acaciifolium Pashaco	PC 01	34.871	23.734	42.675	179,8%	122,4%
6	Ormosia schunkei Huayruro	PC 01	81.011	32.804	29.529	90%	36,5%
7	Trichilia quadrijuga Rifari	PC 01	106.976	6.159	9.46	153,6%	8,8%
8	Virola sebifera Cumala	PC 01	29.427	49.628	62.653	126,2%	212,9%

Fuente: Resolución N° 00178-2024-OSINFOR/08.2
*Balance de extracción de fecha: 23/08/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Observaciones, especies forestates que justimour su extraction								
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)			
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo		72.526	49.525	16.432			
2	Ormosia schunkei Huayruro		81.011	32.804	20.948			
3	Aspidosperma parvifolium Quillobordon		53.803	3.585	3.585			
4	Virola sebifera Cumala		29.427	49.628	13.556			
5	Ceiba pentandra Lupuna		108.718	97.239	34.729			

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 15:29:18

Inciso	Descripción	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.	